



CRISTO PARA TODAS
LAS NACIONES

Adopción

Un enriquecedor acto de amor

R.I.G.J. 1250 -
Derechos reservados

INTRODUCCIÓN

Menores desamparados, niños en situación de riesgo, personas sin hijos, parejas que no pueden concebir, protagonistas que parecieran necesitar sólo un encuentro oportuno para que la adopción pueda llevarse a cabo. Sin embargo, con el deseo no basta. Adoptar es un enriquecedor acto de amor, que necesita realizarse dentro de un responsable marco regulatorio. El Estado, y toda la sociedad, deben buscar mecanismos óptimos que protejan a los menores.

Así como en un embarazo los futuros padres, especialmente las madres, tienen su médico, sus análisis de control, su lugar asistencial, quienes desean adoptar necesitan recibir información, orientación, asistencia, y cuidados para lograr una adopción saludable.

En este fascículo queremos considerar los diversos factores que hacen a la adopción. Analizaremos su esencia. Trataremos de describir los sentimientos y conductas de los progenitores, los padres adoptantes y los niños adoptivos. Reflexionaremos sobre las consecuencias de la ilegalidad en la adopción; y sobre la importancia de los tiempos. Consideraremos los temores y fantasías que suelen existir en cuanto a la salud de los niños, la personalidad de los mismos, y sus aprendizajes. Todo este proceso de análisis, información y reflexión, lo haremos teniendo en cuenta el amor de Dios hacia todos los seres humanos. Amor que perdona, libera, consuela, capacita y fortalece. Amor que tuvo su máxima expresión en la persona de Jesucristo y su excepcional entrega por la humanidad.

QUÉ IMPLICA ADOPTAR

Adoptar viene del latín *adoptare* (ad: a y *optare*: desear). Adoptar es elegir formar una familia no sustentada en vínculos biológicos. Es un camino diferente para acceder a la paternidad, con lazos de filiación que tiene la misma trascendencia que en la reproducción natural.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño considera en el Preámbulo que “los principios de la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basarán en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e indeclinables de todos los miembros de la familia humana”. En otro de sus párrafos se refiere a “la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos los miembros y en particular de los niños, quienes deberán crecer en ella, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión ... lo que conlleva a los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y bienestar de los niños con particular referencia a la adopción y a la colocación en hogares de guarda...”.

Cuando hablamos de adopción nos referimos a la institución de protección familiar y social cuyo fin principal es dotar al menor de una familia donde pueda desarrollar su integridad psicofísica teniendo fundamentalmente en cuenta el interés superior del niño. La Convención sobre los Derechos del Niño establece en el art. 3 inc. 1ro.: “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”. La adopción constituye un medio de prevención del abandono, malos tratos

y explotación del niño.

La creación y existencia de registros de adoptantes, no es un simple instrumento antojadizo, es la herramienta que incluye todos los antecedentes de los aspirantes a adoptar. Allí deben constatarse dictámenes de equipos interdisciplinarios que garanticen, al momento de la elección, que el hijo que se entrega en guarda será incorporado como tal y sus derechos serán respetados y garantizados para su crecimiento en el amor, la paz y la felicidad.

DERECHOS

Respecto de lo que le corresponde al niño, como la propia Convención sobre los Derechos del Niño lo establece, por su naturaleza le cabe exigir el cuidado de unos padres, y la crianza y el reconocimiento en el seno de una familia. En principio se refiere a su núcleo biológico, pero agrega también que si no pudiera quedar incorporado a él, sigue conservando su derecho a una familia, que puede ser la adoptiva. Es muy claro, entonces, este principio fundamental de que el niño tiene el derecho a tener un padre y una madre (1).

Como contrapartida, alguna vez se ha dicho que asiste a los adoptantes el derecho de adoptar a un niño. Pero, aunque resulta bastante frecuente, esta afirmación constituye un error porque el niño no es objeto del derecho de unos padres adoptantes.

Lo que hace el Derecho es prever familias sustitutas, que se transforman en verdaderos padres por la ley, pero exclusivamente para amparar el derecho de los niños.



LOS TRABAJADORES SOCIALES

El juez, previo a conceder una guarda preadoptiva, generalmente requiere la intervención de un trabajador social del tribunal. Su función principal es recabar datos tendientes a la reconstrucción de la historia de vida del niño que se está por dar en guarda a una familia o institución.

Estos datos deben quedar registrados en el expediente. Allí deben constar todos los acontecimientos de vida del niño que luego se unirán a la historia de sus futuros padres; haciendo una historia diferente partiendo de las anteriores.

Los trabajadores sociales van reconstruyendo la historia a partir de lo elaborado en conjunto con los diferentes actores que tuvieron contacto con el niño. Toda situación de vida, por difícil que fuere, debe ser transmitida. Es importante que en la narración de los hechos se eviten rotulaciones que puedan dejar huellas negativas en la historia del niño. No se trata de cambiar hechos sino de abordarlos positivamente. Los aspectos médicos, por ejemplo, deben ser registrados con el mayor detalle posible, contando para ello con la copia de la historia clínica, para poder transmitirla a los futuros padres con exactitud.

Los pasos previos a la entrega de la guarda preadoptiva son decisivos para garantizar un acople familiar sin mayores inconvenientes.

Durante el período de guarda el trabajador social mantiene contactos periódicos con la familia. Lo hace a modo de acompañamiento, como nexo entre la familia y el tribunal, y para corroborar el



bienestar del niño. Al cumplirse el tiempo por el cual se concedió la guarda, se comienza el juicio de adopción, donde los informes sociales son elementos muy importantes.

SELECCIÓN DE FAMILIAS ADOPTANTES

La selección de los futuros padres adoptivos se hace para garantizar los derechos del menor. Las familias adoptivas, como las biológicas, han de ser capaces de acompañar positivamente el crecimiento de sus hijos. La diferencia radica en que las primeras, además de afrontar las situaciones propias del desarrollo personal, suman las situaciones específicas del niño adoptivo.

El juez debe conocer el lugar a donde irá a vivir el niño y la familia donde se integrará. Los adoptantes deben documentar, entre otras cosas, medios, lugar y forma de vida, cualidades morales, personales y de salud psíquica y física. Con estos elementos el juez evaluará si los postulantes son aptos o no como futuros papás para el menor en cuestión.

Es esencial que la documentación que presentan los padres adoptantes sea completa, y reúna los requisitos exigidos por el poder judicial donde se hará la inscripción. Además, es bueno asesorarse para hacer la inscripción, y saber como activar, controlar, y renovar la misma.

La presentación del legajo con toda la documentación necesaria (entre ellas informe socio-ambiental y psicológico), permite al juzgado que lo recibe saber si los futuros adoptantes pueden cubrir el rol, y por ende tomarlos en cuenta en la selección.



LOS TIEMPOS EN ADOPCIÓN

La adopción es una institución de amparo a un niño que, por circunstancias especiales, se ha quedado sin familia; fundamentalmente sin una madre. Pero hay diferentes circunstancias que conducen a la adopción.

Un niño puede ser entregado en un acto voluntario de sus padres, quienes manifiestan que no pueden criarlo. En estos casos no se puede hablar estrictamente de abandono, porque este niño queda al cuidado de personas responsables. Hay un acto de desprendimiento, que a veces es un acto de bondad, de reconocimiento de las propias limitaciones frente a las necesidades de un hijo que no pueden acoger debidamente. Otra circunstancia muy diferente ocurre cuando la necesidad de adopción se origina en una decisión judicial respecto de una madre o una familia que resulta gravemente peligrosa para el desarrollo de un niño. La única salida es apartarlo de su medio en forma definitiva e integrarlo a otro hogar.

En ambos casos debe existir una decisión judicial que certifique las instancias que condujeron al niño a una situación de desamparo, y que posibilite tomar una medida tan importante como es la de otorgarle una familia que sustituya a la de origen y le permita desarrollarse en un marco adecuado.

Tales acciones han de cumplirse en tiempos adecuados. Un niño que necesita incorporarse a una familia no puede esperar demasiado tiempo, pero tampoco puede hacerlo en un plazo imprudentemente breve que no permita evaluar con



detenimiento las circunstancias.

El tiempo que dura la decisión de la justicia es vital para el niño. La demora de su ingreso definitivo a la familia de adopción puede afectar negativamente su salud psico-física-espiritual.

La resolución inicial del ingreso del niño a una familia y el dictado posterior de la sentencia de adopción originan, para él y su familia adoptiva, toda una gama de circunstancias posibles. Si estas circunstancias se resuelven en tiempo oportuno hacen al bien de todos. En cambio, las resoluciones postergadas generan situaciones de temor, desconfianza y desilusión que dificultan la adaptación del niño a su nueva familia. Éste no logra dar un importante paso en la reafirmación de su identidad, que deviene de obtener definitivamente el nombre y apellido que le corresponden como consecuencia de la adopción.

Para la familia adoptiva es desalentador advertir que, ya establecido el vínculo filial, no pueden verlo reflejado en la partida de nacimiento y en otros documentos del hijo, signos comunes de los lazos parentales.

Nunca el tiempo es oportuno si pone en riesgo, en primer lugar la estabilidad emocional del niño y, en segundo lugar, la de la familia adoptante. Los tiempos judiciales deben ajustarse a los vitales. Cuando ello no ocurre, hay injusticia, el niño no logra consagrar su derecho y todos los involucrados sufren y se desilusionan.

Los griegos hacían una distinción respecto del tiempo. Ellos llamaban “cronos” al tiempo que nos devora, nos apremia, el tiempo fugaz de los plazos. Pero también reconocían la existencia del “kairos”, el tiempo preciso, el marco oportuno



en el cual todos los factores alcanzan la madurez adecuada para producir un cambio en el devenir de la historia.

En adopción necesitamos pensar en el tiempo como momento preciso. Breguemos para que todos, desde el más sencillo operador judicial hasta el más encumbrado juez, desde los progenitores hasta los padres adoptantes, desde los asistentes sociales hasta los médicos, trabajen para lograr tiempos oportunos de adopción que favorezcan el desarrollo de los niños.

EL DAÑO DE LA ILEGALIDAD

Desinformación, largas esperas y fechas inciertas para concretar la adopción promueven en los futuros adoptantes fantasías y deseos de acceder a un niño utilizando circuitos ilegales.

La justificación de este hecho se apoya en que al niño se le dirá su condición de adoptivo, se le explicarán las razones que llevaron a tales circunstancias, con lo cual dicha ilegalidad se blanqueará y ya no será tal. Este es un error importante de desarticular. Un niño por el cual se paga, y se lo inscribe como hijo biológico no es un niño adoptado sino un niño “apropiado” (sustitución de identidad).

Dicho acto no se anula por declararle al niño el modo en que ha llegado a la familia. La ilegalidad tiene que ver con la acción que se realiza. Si bien puede aportar alivio no cargar con este secreto, su relato no modifica el carácter de los hechos ni sus efectos posteriores.



Desde la perspectiva del niño se produce un doble dolor. Su progenitora lo concibió sin poder luego criarlo y, además, se lo utiliza como un producto de intercambio despojándolo de su condición de “ser humano”. Se lo ha cotizado en un mercado de oferta y demanda según edad, color, etnia. En este esquema no se puede incluir un relato amoroso, sino que el tema queda reducido a una transacción (generalmente no de la progenitora sino de una serie de intermediarios, profesionales y funcionarios).

En lo que respecta a los padres adoptivos, inician un vínculo teñido de “lo que no se debe hacer”. Modelo donde lo que se desea se consigue a cualquier precio. Renuncia ética que tiene consecuencias serias en el modelo identificador que se le propone al hijo acerca de lo prohibido y lo permitido, y el respeto a las leyes.

En muchas circunstancias los padres enmascaran estos hechos con relatos confusos que promueven en los hijos fantasías sobre su origen. La falta de datos acerca del origen, la carencia de un expediente, deja un vacío angustioso en el niño. Esto coloca a los padres y al vínculo en un estado de inseguridad y fragilidad, que afecta la convivencia y también otras relaciones del niño. Si sus padres no le dicen la verdad o no actuaron legalmente, ¿qué puede esperar de los demás?

La premura por armar una familia puede llevar a actuar de manera ilegal sin pensar los riesgos que ello implica. Tolerar la espera genera un dolor menor y más breve que una crianza teñida de temores, ocultamiento y falseamiento de datos.

La identidad requiere de un pasado, unido al presente, que genere posibilidades de proyectos futuros: quién fui, quién soy, que deseo ser. La



falta del primer eslabón deja al tejido psíquico con agujeros imposibles de suturar. Generalmente, en la ilegalidad, cuesta obtener datos, conocer el origen y saber por qué sucedió el desprendimiento. Ello produce un vacío angustioso, sin respuestas y datos concretos, donde lo informado cae bajo sospecha de veracidad.

Hay que desestimar el refrán popular: “el fin justifica los medios”, y reflexionar. Orientarse para no actuar impulsivamente. La inscripción como hijo biológico, y/o el intercambio de dinero por un niño, lo despoja de su verdadera identidad y lo convierte en un objeto de abuso por parte de los adultos.

REPARANDO ERRORES

En la actualidad los padres poseen mayor información pero aún no hay una comprensión profunda sobre los efectos de la ilegalidad en la formación de un ser humano. En las familias en las que estos hechos son constitutivos se hace necesario dialogar al respecto. Sin embargo, más allá del reconocimiento por parte de los padres del “error” cometido, queda la ilegalidad como un tema a ser profundamente abordado en el vínculo familiar para mitigar, lo más posible, las consecuencias negativas de la ilegalidad.

El error puede ser corregido si se tiene capacidad de arrepentimiento y aprendizaje. “Errar es humano” explica la sentencia. No debemos negar el error, que es propio de la condición humana, sino reconocerlo para corregirlo, aprender y crecer.

El error, el pecado, provoca culpa, dolor y daña las relaciones. Jesucristo murió por toda la humanidad para que todo aquel que crea en Él



reciba el perdón por sus pecados y la restauración de su vida. Si se reconoce ante Dios la seriedad del pecado, se recibe el perdón, aún cuando no nos creamos o sintamos merecedores del mismo.

Dice la Biblia: *“El perdón de los pecados se les anuncia por medio de Jesús. Por medio de él, todos los que creen quedan perdonados.”* (2) Confíe en Jesucristo, libérese de la culpa, renueve su vida.

LOS PROGENITORES

Cuando se habla de adopción hay que incluir a los progenitores como protagonistas del proceso adoptivo. Existe una gran diferencia entre progenitura y paternidad. La progenitura está relacionada con la procreación. La paternidad tiene que ver con una función afectiva social.

Hay que entender que cada situación de desligamiento es particular y única. La misma puede ocurrir por: inmadurez afectiva, falta de apoyo familiar, ausencia de la figura paterna, falta de espacio psíquico, carencia de recursos económicos.

En cada situación se debe escuchar, y entender, cuál es el posicionamiento ante la posibilidad de decidirse por el desligamiento. Y respetar, en lo posible y saludable, los deseos de la progenitora.

Cuando la decisión se realiza sin presión externa, como producto de un proceso de reflexión, se habla de desligamiento responsable.

Hay situaciones en las que los progenitores, a pesar de que no asumen las funciones materno-paternas, no desean dar a sus hijos en adopción. Esto se observa en los servicios hospitalarios, cuando se atienden niños desnutridos, golpeados,



maltratados. Incluso hay padres que prefieren la internación del niño en un instituto de minoridad o que viva en la calle. Cuando ocurren estos casos y luego se decide la adopción, las complicaciones son mayores, dada la edad avanzada de los niños.

Los progenitores, mayormente la progenitora, tienen que elaborar duelos. El no criar al bebé, sea por no poder o no querer, implica una pérdida. Los sentimientos que generalmente aparecen son: rabia, angustia, culpa, reproches, miedo, dolor.

Es necesario brindar asistencia médica, psicológica y social a la mujer que dio a luz para que pueda hacer, si lo decide, un desligamiento responsable. Esto implica trabajar para que exista un adecuado proceso de elaboración emocional que favorezca la salud del niño, de los progenitores y de los padres adoptantes.

PADRES ADOPTANTES

Cuando una pareja decide adoptar desea una rápida solución a su necesidad. Pero el Estado debe velar para que los padres adoptantes estén preparados. Si bien nadie sabe ser padre antes de ejercer, ya que se aprende con la experiencia, la filiación adoptiva tiene sus singularidades.

Es esencial que los futuros padres se preparen con anterioridad para afrontar positivamente el proceso de adaptación e integración de la nueva familia. Deberán informar a sus hijos sobre la adopción, contestar sus preguntas, y sostenerlos frente a los sentimientos de ambivalencia, enojo y dolor que la situación de pérdida les puede despertar.



LOS ADOPTANTES Y LA ADOPCIÓN

Los padres adoptantes deben transitar por la elaboración de duelos relacionados con lo genético y lo gestante. Esto implica renunciar al hijo biológico y aceptar la posibilidad de recibir un niño gestado por otros. Y aceptar también que el niño adoptivo será diferente al que hubieran concebido. Esto último les ocurre a todos los padres; el hijo real siempre difiere del ideal que los padres fantasean.

Las parejas que logran asumir la esterilidad, vivencian el encuentro con el hijo adoptivo como una situación de felicidad que desean compartir con familiares y amigos. En cambio, las parejas que no han logrado superar la frustración que les produce el no poder concebir, temen comunicar la adopción y se preocupan por la reacción y aprobación de los demás.

Así como ante un embarazo los futuros padres tienen sus médicos, sus análisis de control, su curso de parto, su lugar asistencial, los futuros padres adoptantes necesitan recibir información, orientación, y cuidados para tener una espera de adopción saludable.

Algunos de los sentimientos que suelen tener los padres adoptantes son:

- Conflictos frente a la reproducción.
- Dolor por no ser padres biológicos.
- Deseo de maternidad-paternidad.
- Deseo de adoptar.
- Temor de no poder afrontar que el niño fue gestado por otros.
- Temor de no poder identificarse con los rasgos físicos del niño y si esto les va a provocar rechazo.
- Deseo de amamantar.



- Temor a la salud física y psíquica del niño (enfermedades hereditarias).
- Temor de no poder constituir vínculos que generen sentimientos de pertenencia dentro de la familia.
- Fantasías con relación a la guarda.
- Temor a que el niño pida por los progenitores.
- Temor al abandono.
- Inquietudes sobre el origen del niño.

Si bien las adopciones son casos muy particulares, presentaremos a continuación algunas de las situaciones de adopción más frecuentes.

Adopción temprana. La mayoría prefiere esta alternativa. Adoptar un bebé permite construir un vínculo temprano, minimizando las experiencias negativas que podrían vivir los niños gestados por padres que no desean o pueden tenerlos.

Algunas futuras mamás adoptantes se preguntan si amamantar o no al bebé. La decisión de amamantar queda principalmente librada a las necesidades y deseos de la madre adoptante, y a su historia personal. Además de la saludable función alimentaria de la leche materna, amamantar posibilita a la madre gozar de un contacto y espacio de intimidad muy especial con su hijo.

Adopción de niños mayores de 2 años. ¿Por qué hay personas que desean adoptar un niño grande y renunciar a la función de crianza temprana?

- Porque necesitan estar seguros de la salud física del niño.
- Porque está la necesidad de saltar etapas como por ejemplo la del primer año de vida. Puede resultar angustiante el contacto con el desamparo temprano.
- Porque la pareja se considera en edad avanzada para la crianza de un bebé.



- Porque los procesos de adopción legal no son rápidos y quienes desean adoptar, con el transcurso del tiempo, reducen sus expectativas.

En la adopción de niños “grandes” es importante anticipar a los futuros padres las dificultades y regresiones que estos niños pueden tener. Para ello es recomendable que reciban acompañamiento especializado en el proceso. Tanto en el proyecto de adopción y los primeros encuentros del niño con la familia adoptiva, como en los momentos claves cuando el niño pregunta por su origen, ingresa al Jardín de Infantes, y en la adolescencia.

Estos niños perdieron prematuramente los vínculos de protección que brinda una familia, carencias que perjudican su crecimiento y desarrollo personal.

Los padres adoptantes, prevenidos de posibles dificultades, pueden comprender y manejar reacciones temporarias, propias de un proceso de cambio y pérdidas que atraviesa el niño. Situaciones superables cuando se actúa con amor y contención.

FAMILIAS CON HIJOS ADOPTADOS Y BIOLÓGICOS

Generalmente, en las familias con hijos adoptados y biológicos se observa preocupación por no hacer diferencias entre ambos, para que el adoptivo no se sienta diferente o no reconocido en relación al hermano.

Habitualmente, los padres temen querer más al hijo biológico que al adoptivo. Esto genera, de su parte, conductas de sobre compensación hacia el hijo adoptivo o excesiva minuciosidad en la búsqueda de dar a cada hijo “lo mismo”, sin



reconocer las diferencias y las particularidades de cada uno de ellos.

En cuanto a los celos entre hermanos, no sólo se observan en el adoptivo hacia el biológico por haber sido gestado por los padres de crianza, sino también en el biológico hacia el adoptivo por creerlo elegido y buscado especialmente por sus padres. Cada uno de los hermanos, como en toda familia, necesita aprender a reconocer lo diferente y lo propio que les ha tocado vivir.

Es bueno que cada familia quiera a todos sus hijos, sean biológicos o adoptivos, pero a cada uno de ellos de manera diferente, de acuerdo a la particularidad del vínculo.

TEMORES SOBRE LA SALUD DEL NIÑO

Frecuentemente los padres, adoptantes o biológicos, tienen ansiedad sobre la normalidad o no del futuro hijo. La pareja que desea adoptar puede sentirse en desventaja por el desconocimiento de antecedentes familiares, de la gestación, del nacimiento y de los posteriores años del niño. También por no haber podido tomar las medidas de prevención que hubiese deseado para contribuir a la salud de ese ansiado hijo.

La historia clínica puede dar cuenta de la existencia de factores de riesgo. En muchas situaciones se pueden realizar estudios para evaluar, en lo posible, en qué medida la evolución del niño podría estar comprometida o no.

Es importante saber que las malformaciones más frecuentes son únicas, aisladas (fisura de labio y/o paladar, pie bot, la mayoría de las cardiopatías



congénitas). Es decir, no hay otras asociadas y la mayoría de ellas tienen tratamiento exitoso y no comprometen el desarrollo intelectual del niño.

Aún si el niño es sano física y neurológica-mente, pueden persistir en los padres adoptantes temores sobre su desarrollo psico-intelectual posterior. Es importante comprender que en la maduración y desarrollo de la inteligencia y la conducta del niño son de importancia fundamental los factores medio-ambientales que le brinde la familia adoptiva. Dentro de estos factores son primordiales el pleno status de hijo que se le conceda y el amor que se le dé al niño.

Es común que los padres adoptivos sientan una mezcla de alegría, preocupación y angustia ante la crianza de un hijo. Sucede que criar un hijo es un maravilloso don de Dios y, al mismo tiempo, una gran responsabilidad.

Si está pensando en adoptar un hijo, o si ya lo ha hecho, usted puede contar con la ayuda extraordinaria de Dios. Jesucristo nos ofrece su amor para que podamos afrontar confiados la vida. La confianza en Jesucristo quita el temor y la culpabilidad enfermiza, y abre las puertas al perdón de Dios, a la libertad, al aprendizaje, y a la felicidad.

Dice la Biblia: *“Así hemos llegado a saber y creer que Dios nos ama. Dios es amor, y el que vive en el amor, vive en Dios y Dios en él. De esta manera se hace realidad el amor en nosotros... Donde hay amor no hay miedo. Al contrario, el amor perfecto echa fuera el miedo, pues el miedo supone el castigo... Nosotros amamos porque él nos amó primero.”* (3).



Adoptar un hijo tiene tanto momentos gratos e

incomparables, como también momentos difíciles, pero siempre superables. La mayoría de las cosas valiosas requieren sacrificio. Dios quiere que tengamos una visión auténtica de lo que significa adoptar un hijo. Él quiere acompañar a la pareja en este maravilloso camino. De ese modo los gratos momentos serán más plenos, y los dificultosos, más fáciles de superar.

FAMILIAS ADOPTIVAS UNIPARENTALES

La diversidad familiar es uno de los temas que despierta temores y enigmas respecto a las posibilidades de cumplir con las funciones atribuidas a la familia tradicional. Se teme que los niños no reciban los elementos necesarios para un crecimiento sano.

¿Quiénes constituyen las familias uniparentales adoptivas? Son aquellos hombres y mujeres que no tienen pareja y desean adoptar. En su gran mayoría son mujeres (por ello nos referiremos esencialmente a ellas) que se encuentran en la mitad de la vida (a partir de los 40 años); muchas de ellas son profesionales con una inserción laboral que les permite independencia y auto sostén económico.

En general, estas mujeres expresan el deseo de contar con una pareja para formar una familia, pero distintas situaciones afectivas y personales han sido un obstáculo; y no han logrado concretar el anhelo de ser madres.

Estas mujeres suelen acercarse portando múltiples interrogantes propios, familiares y del



imaginario social. En ocasiones las acompaña un sentimiento de incomodidad o vergüenza que se expresa en la pregunta: ¿Tengo derecho a adoptar un niño sola y privarlo de un padre?

Estas elecciones suelen ser miradas como transgresoras y con una potencialidad de conflicto mayor que las familias biparentales. En Argentina, la Ley 24779 en su artículo 315 expresa: “Podrá ser adoptante toda persona que reúna los requisitos establecidos por el Código cualquiera fuese su estado civil...”.

La experiencia indica que, dada las particularidades de estos modelos familiares, se recomienda elaborar previamente aspectos inherentes a esta condición de uniparentalidad, como:

- Concientizarse sobre el mayor esfuerzo físico, psíquico y económico que implica que un solo adulto críe un niño.
- No esperar que el niño supla la ausencia de la pareja.
- Comprender que una mujer sin pareja no es igual a “mujer sola”, puede estar acompañada por familiares y amistades. Estar en pareja no es sinónimo de estar acompañada y gozar de salud psíquica.
- Tener espacios afectivos fuera de la familia. Personas y actividades que susciten deseo y placer fuera del vínculo madre-hijo. Ello ayuda a la salud psíquica del niño y de la madre.
- Tener contacto con otras familias de igual característica como red de sostén y referencia a la existencia y normalidad de estos modelos. Esto mitiga el sentimiento de ser extraños y diferentes.
- Si es posible, adoptar más de un hijo para que exista mayor riqueza vincular. De esta manera las expectativas y exigencias se distribuyen con mayor amplitud.



Si bien una mujer no puede ser madre y padre a la vez, eso no significa que se puedan hacer predicciones sobre cómo evolucionarán estas familias. Hay que analizar cada vínculo madre-hijo en particular. Analizar qué lugar tiene para la madre lo masculino, cuánto incentiva la apertura de ambos hacia el afuera, qué figuras masculinas significativas poseen. Tíos, abuelos y amigos pueden colaborar significativamente en la constitución de la identidad del niño.

La adopción, sumada a la ausencia de un papá o una mamá, implica un plus de complejidad. Sin embargo, esta situación, con la guía de Dios y la ayuda de seres queridos, puede resultar sumamente enriquecedora.

EL NIÑO ADOPTIVO

El hijo adoptivo, como cualquier niño, necesita ser amado, valorado y reconocido por lo que es. En él existe una historia anterior, vivenciada desde el útero con la pareja gestante y que le pertenece, que deberá integrar con la historia de sus padres adoptantes.

Es fundamental el lugar y el significado que al niño adoptivo le otorguen sus padres adoptantes. Lo que más ayuda al niño es haber sido deseado por ellos, quienes a través de la función materna y paterna le facilitarán el crecimiento y la socialización.

Usualmente un niño adoptivo manifiesta una serie de temores comunes: a nuevas pérdidas, al abandono y a la muerte.

Un niño adoptivo vivencia un “plus”, cualquiera



sea su edad, que resulta de no haber sido criado por sus progenitores; situación que vive como abandono. En general presenta una vulnerabilidad y sensibilidad especial ante situaciones de separación o pérdida que necesitan ser cuidadosamente procesadas. También, como cualquier otro niño, puede tener conflictos que no estén relacionados con la adopción.

Todo niño adoptivo tiene una relación con sus progenitores, haya vivido o no con ellos, a partir de lo que vivencia, de lo que fantasea, de lo que le cuentan.

Aquel niño que es adoptado de “grande” trae consigo relaciones y afectos con su familia biológica, con familias sustitutas y con las personas que se hicieron cargo de su cuidado: pediatras, asistentes sociales, maestros, personal de hogares y otros niños con quienes convivió. Este niño puede haber sufrido falta de afecto, carencias en sus necesidades básicas, y agresiones que pueden haber llegado hasta golpizas.

Es importante que el niño “grande”, antes de ser adoptado, conozca la historia y los valores de la familia que lo va a adoptar. Es probable que realice regresiones y tenga dificultades que puedan sorprender a los padres adoptantes. Las reacciones dependerán de las características personales del niño, de la etapa evolutiva que transitaba cuando ocurrió la pérdida, y de sus posibilidades expresivas.

EL NIÑO Y LOS HERMANOS

Los sentimientos de hermandad no significan tener solamente un origen biológico común.



Dichos sentimientos provienen de la convivencia, los afectos y las emociones compartidas en una familia.

A veces los niños adoptivos conocen la existencia de otro u otros hermanos que, por razones de edad o sexo, fueron ubicados en instituciones u hogares diferentes. Otras veces convivieron con sus hermanos en una institución pero sin diferenciar este vínculo con el de otros niños que vivían allí. Y también ocurre que el desamparo une más a los hermanos, formando entre ellos “una familia” y desempeñando alguno de ellos la función de padre o madre. Si esto último ocurre, y los hermanos son adoptados por una pareja o persona, su relación se modifica con el consiguiente reordenamiento de los roles.

Los padres adoptantes necesitan conocer y comprender los modos de relacionarse que estos niños ya traen entre sí y tienen que adaptarse a recibir niños de diferentes edades, donde la edad cronológica a veces no concuerda con el desarrollo socio-emocional.

En cuanto a la separación de hermanos que han estado juntos en una institución, es aconsejable, en lo posible, evitar las separaciones para no ocasionarles nuevas pérdidas.

Si se produce la separación y los niños tienen la posibilidad de comprender su situación familiar de origen y tienen el deseo de ver a sus hermanos, es bueno otorgarles la posibilidad de mantenerse vinculados.



¿HAY QUE DECIRLE QUE TIENE HERMANOS BIOLÓGICOS?

En los padres adoptantes el tema de los hermanos biológicos despierta muchos interrogantes: ¿Debemos decirle que tiene hermanos? ¿Cuándo? ¿Cómo reaccionará?

Revelar a un niño pequeño la existencia de hermanos es una información muy impactante que es conveniente postergar hasta que sea mayor y pueda metabolizar ese conocimiento. No se trata de engañar, sino de esperar el momento adecuado. Distintas etapas del desarrollo psíquico de los niños van posibilitando el acceso a nueva información.

Si bien toda situación es única y singular no se recomienda que conozcan a la madre biológica y/o a los hermanos cuando los niños son menores. Son experiencias de alto impacto emocional y requieren de un aparato psíquico capaz de procesarlas adecuadamente.

Respecto a si querrán o no conocer a los hermanos, el impacto de descubrir la existencia de hermanos es totalmente diferente a lo que ocurre con los padres biológicos. Los hermanos no promovieron la situación de ruptura y todos la padecieron.

¿Y si al enterarse sienten culpa porque tuvieron mejor suerte que sus hermanos? No se puede evitar que se generen sentimientos de dolor o tristeza. Pero se les puede explicar que no tienen que sentirse culpables ya que ellos no provocaron esta situación, sino que son protagonistas pasivos de situaciones generadas por adultos afectados por realidades complejas.



Por otra parte, es necesario enfatizar que el deseo de conectarse con hermanos es particularmente intenso cuando existió vinculación entre ellos. Si los chicos han vivido y compartido juntos es poco probable que el juzgado no haya resuelto una modalidad de vinculación.

Ante estos casos es vital que los padres elaboren sus propias angustias y emociones con respecto a lo que conocen del origen del niño, para poder intervenir con prudencia y cuidado. Es necesario evitar una descarga discursiva que produzca alivio personal. Esto, en lugar de ayudar al niño, podría provocar un padecimiento aún mayor que la falta de información.

EL DERECHO A LA IDENTIDAD

En Argentina, la nueva ley de adopción establece: “deberá constar en la sentencia que el adoptante se ha comprometido a hacer conocer al adoptivo su realidad biológica”. (4)

La Declaración Internacional de los Derechos del Niño expresa que el niño tiene derecho a tener una familia, derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, a la nacionalidad, al nombre, a conocer a sus padres y a que se respete su identidad.

Además de ser un derecho del niño el conocer su historia, dicha información le es estrictamente necesaria para crecer. Crecemos, maduramos, integrando nuestras experiencias, nuestros co-



nocimientos, ampliando nuestro campo de conciencia, corrigiendo nuestros errores y defectos, aprendiendo del presente. Para crecer necesitamos hacer este camino, doloroso en ocasiones pero siempre enriquecedor. Y si todos lo necesitamos, con más razón aquellas personas que tienen una historia singular o difícil.

No hay verdad tan dura que un niño no pueda aceptar e integrar con el tiempo. Sobre todo si cuenta con el apoyo y la dedicación de personas que lo quieren y lo ayudarán en este proceso. No nos referimos sólo al hecho de haber nacido en otro lugar, sino también a las historias “penosas” que pudieron ocurrir en el pasado.

Todo niño adoptado necesita conocer su historia. Lo grave no es que un día un compañero le diga de mala manera que es adoptado. Lo grave es que no pueda integrar en la visión que tiene de sí mismo su origen y su historia pasada, realidades imborrables de su vida.

Al procesar la situación de adopción, el niño sentirá dolor, rabia, sufrimiento; diferentes tipos de reacciones emocionales esperables. Es importante que en estos momentos sienta la compañía de los padres; y que éstos tengan respuestas que lo estimulen a preguntar para aclarar todas sus dudas.

Es bueno que el niño sepa:

- Que todas las personas se conciben entre un hombre y una mujer, crecen dentro de un vientre y que él no es diferente en ese sentido a otros.
- Que la pareja que lo gestó no lo pudo criar y que lo cuidó mientras lo tuvo en la panza. Luego desearon para él padres que sí pudieran hacerlo. Si pregunta por datos es bueno responderle de acuerdo a su maduración y capacidad de entendimiento.

Que los padres adoptantes no pudieron gestarlo,



pero les avisaron que había un bebé que no podía ser cuidado por una mamá y un papá y entonces lo fueron a buscar porque querían un hijo.

- Que la adopción es un modo normal de constituir una familia y es para siempre.

- Que Dios, el creador de la vida y la familia, les ha permitido unirse para amarse, respetarse y compartir la vida. Y que Él, con su constante amor y preocupación por cada ser humano, los ayudará a fortalecer y mejorar su vida familiar.

A medida que el niño crece es necesario estar atento a lo que va procesando y preguntando para comprender lo que entiende de las respuestas que recibe. De esta manera se evita inundar al niño con información que a los padres por ansiedad les urge contar, y que él aún no puede ni necesita recibir. No hay que apurarse. La información no se da de una vez y para siempre. Es una cadena cuyos eslabones van uniéndose en un proceso lento y gradual a lo largo del crecimiento.

Si bien cada familia informa según sus propios estilos y características, que los padres puedan prepararse para “hablar de la adopción sin esperar el temido día” contribuye a la disminución de ansiedades y favorece el clima familiar que se crea alrededor del tema. Durante la preparación es necesario abrir también un espacio para las preguntas de los padres, para reconocer los propios temores, tantas veces puestos en los hijos. Esto posibilita que el origen del niño pierda el carácter de amenazante que con frecuencia se le atribuye y se pueda transformar en una experiencia enriquecedora para toda la familia.



APRENDIZAJE, FAMILIA Y ADOPCIÓN

Generalmente cuando la familia adoptiva no omite la historia de adopción, y lo explicita al niño adoptivo y su comunidad de pertenencia, no hay una relación vinculante entre dificultades en los aprendizajes escolares y adopción.

En el niño adoptivo, como en el común de los niños, las primeras experiencias de aprendizaje se dan mucho antes del ingreso a la escuela. El ámbito familiar es precisamente el contexto donde ocurren estos primeros aprendizajes. Desde el nacimiento, incluso desde la concepción, se establecen situaciones de interacción y aprendizaje en el seno de la familia. Estos aprendizajes, implican regulaciones y mutuas coordinaciones entre la familia y el niño. La familia también aprende, registra las necesidades y responde a ello. Padres, hermanos y adultos significativos comienzan a orientar en forma espontánea las actividades e intereses de los niños y a responder a sus preguntas curiosas.

La historia de los aprendizajes difiere según las posibilidades, cuidados y estímulos que cada niño disponga en su medio cotidiano. En este sentido la edad en que los niños fueron adoptados y la calidad de las experiencias previas es relevante. Los aprendizajes familiares son decisivos para una buena escolaridad porque todo conocimiento nuevo se construye a partir de otro anterior.

Cuando el ajuste recíproco entre el niño adoptivo y la familia adoptante ocurre tempranamente, el aprendizaje se construye como en todo niño.



Durante la primera infancia existen actividades, algunas cotidianas e informales, que son de gran importancia para el aprendizaje del niño. Narraciones, lectura de cuentos, juegos de interacción, simulación y dramatización promueven un buen rendimiento escolar.

Existen familias adoptivas que no valoran u olvidan compartir estas actividades simples. Pero sí ofrecen al niño objetos atractivos, nuevos juguetes y materiales “didácticos”, quizá como un intento de estimulación y compensación. De esta manera se sustituyen con objetos espacios importantes de interacción familiar.

Las actividades familiares que facilitan el aprendizaje escolar son aquellas que fomentan la interacción, con adultos y con otros niños, y orientan a metas constructivas. Si bien puede resultar difícil generar estos espacios en medio de la agitada vida cotidiana, es una tarea ineludible que permite escuchar y comprender la experiencia personal del niño.

Fuera del aula, los niños van adquiriendo comprensión de ciertos aspectos de la vida y los adultos contribuyen a ello. Los niños aprenden mejor cuando se les permite plantear problemas y tienen interlocutores válidos con quienes discutir y buscar alternativas de solución.

Gran parte del aprendizaje depende de que el niño vaya responsabilizándose por sus cosas. Los problemas pueden comenzar si la familia adoptiva, de manera sobre protectora, no delega progresivamente la responsabilidad en el niño para comenzar a dirigir su vida.

En aquellos casos en que los niños toman contacto con la familia adoptiva luego del desarrollo



del lenguaje, los ajustes de estilos y ritmos suelen ser más complejos. En estos casos la familia necesita desarrollar estrategias de apoyo para facilitar la comunicación y el entendimiento. Esto puede hacerse mediante comentarios, pedidos de fundamentación, disponibilidad para escuchar y responder interrogantes. También es bueno plantear preguntas que susciten interés, expectativas y faciliten la comunicación. Preguntas que ayuden a los niños a incentivar su curiosidad, a interrogarse, a expresar sus experiencias y sus saberes.

Por último, es bueno que toda familia entienda que la educación supone la aceptación de los niños como son y no como se cree que deberían ser. Ese respeto a la persona es básico para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños.

CONCLUSIÓN

El proceso de adopción tiene sus duelos. Los padres biológicos pierden un hijo y con él quizá la integridad de su autoestima. El niño pierde a sus padres biológicos y en parte sus raíces e identidad. Los padres adoptivos generalmente perdieron su capacidad reproductiva y el hijo que no pudo ser. Todos necesitan afrontar con honestidad sus pérdidas, pues la negación de estas realidades dificulta una sana evolución del duelo, elemento necesario para construir relaciones nuevas y enriquecedoras.

El camino de la adopción, como toda la vida, tiene sus logros y sus duelos. Cuando se lo transita adecuadamente es una fuente de alegría, crecimiento y enriquecimiento para el niño, su familia y la sociedad en su conjunto.



Si está pensando en adoptar un hijo, o si ya lo ha hecho, usted puede contar con la ayuda extraordinaria de Dios. Él ofrece su amorosa guía para que los momentos difíciles sean llevaderos y posibles de solucionar; y los momentos gratos sean plenos y cada vez más frecuentes.

Cómo dice San Pablo: *“Pedimos al Padre que de su gloriosa riqueza les dé a ustedes, interiormente, poder y fuerza por medio del Espíritu de Dios, que Cristo viva en sus corazones por la fe, y que el amor sea la raíz y el fundamento de sus vidas. Y que así puedan comprender... cuán ancho, largo, alto y profundo es el amor de Cristo. Pido, pues, que conozcan ese amor, que es mucho más grande que todo cuanto podemos conocer... Gloria sea a Dios, que puede hacer muchísimo más de lo que nosotros pedimos o pensamos, gracias a su poder que actúa en nosotros”*. (5)



CITAS

- 1- Ver artículos 8, 9, 20, y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño
- 2- Hechos 13:38-39
- 3- 1 Juan 4:16-19
- 4- Ley de adopción 24.779 art. 321 h)
- 5- Efesios 3:16-20

BIBLIOGRAFÍA:

- Abraham de Cúneo, L. “Capítulo 2 Adopción del Programa Nacional de Actualización Pediátrica” 1999. Secr.de Ed. Cont. de la Soc. Argentina de Pediatría.
- Código Civil Argentino. Legislación Vigente sobre Adopción en la Rep. Argentina.
- Abraham de Cúneo L, de la Fuente E, Felbarg D, Mandelbaum S, Márquez A, Riterman F. “Soy Adoptado”. 1ra. ed. Buenos Aires: El Quirquincho, 1991.
- Abraham de Cúneo L. “Deseo de Maternidad y Adopción”. Arch. arg. ped. 1996.
- Abraham de Cúneo L. “Adopción de niños mayores”. Arch. arg. ped. 1998.
- Molina, A. *El Kairos de la adopción. Plazos judiciales versus necesidades vitales.*
- De la Cueva, G. “Las guardas con fines de adopción en la Pcia. de Bs. As.”
- Giberti, Eva. *La adopción.* Ed. Sudamericana. Bs. As.
- Alfonso, Nélica S. “Nueva ley de adopción”. “Cómo adoptar hoy”. “Edad Requerida al adoptante para adoptar”. “¿Cuál es el proceso de selección de familias adoptantes?”
- Lipski, Graciela. “Ilegalidad”. “Niños mayores”. “¿Y papá?, Familias uniparentales adoptivas”. “¿Estuve yo en tu panza?, Las preguntas temidas”.
- Blanco, Osvaldo Agustín. *Cómo puede ayudar el*



pediatra.

- Elchiry, N. “Aprendizaje, familia y adopción”.
- Caviglia, M. L. “El rol de la trabajadora social en la guarda preadoptiva”.
- Chavanneau, Silvia. “Para construir una historia”.
- Gelman, Beatriz. “Hermanos biológicos”. “¿Por qué nos exigen tanto?”. “Acerca del origen”. “¿Cómo nombrarla?”
- Giberti, Eva. “El nuevo relato”. “Adolescentes adoptivos y origen”. “¿Por qué no es lo mismo adoptar un niño o una niña?”
- Negrotti, Teresa C de. “¿Qué traerá de los otros? El temor a la herencia”.
- Benchuya, M. Ester. “La búsqueda de información sobre el origen”.
- Pizzolitto, M. Eugenia C. de. “Los pilares de adopción”.
- Quinteros, Patricia B. de. “Adopción y guarda judicial preadoptiva”.
- Bleichmar, Silvia. “Las marcas de la historia”.
- Grieco, Alberto. “El vínculo padres adoptantes - pediatra”.

